



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### **OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO HACENDARIO DE LA FEDERACIÓN**

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

#### **ANTECEDENTES**

El 21 de febrero de 2019 la Diputada Soraya Pérez Munguía, integrante de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa que expide la Ley que crea el Consejo Hacendario de la Federación.

En esa misma fecha, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

#### **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

##### *Objetivo*

La Iniciativa tiene como objetivo establecer una entidad dotada de autonomía, con carácter consultivo y adscrita al Poder Legislativo, que vele por la estabilidad de las finanzas públicas, coadyuvando a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. Para ello, se transformaría el actual Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, aprovechando su estructura.

Asimismo, dicha entidad debería colaborar con los gobiernos de las entidades federativas en el tema, para lo cual se requeriría una ley que le otorgue certeza jurídica, en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la exposición de motivos de la Iniciativa se menciona que la propuesta emana de una serie de reuniones con diversas organizaciones sociales y de especialistas en el tema, y retoma



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

recomendaciones de instancias como el Fondo Monetario Internacional para el establecimiento de un “Consejo Fiscal Independiente en México”.

### *Funciones*

El organismo propuesto analizaría los aspectos que las reformas fiscales pudiesen generar en la economía y en el desarrollo empresarial. Además, identificaría acciones para armonizar el marco fiscal mexicano.

El Consejo auxiliaría en sus funciones tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Algunas de sus funciones serían:

- Evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Secretaría de Hacienda
- Opinar sobre eventuales desviaciones del cumplimiento de las metas económicas previstas en los Presupuestos Generales de Egresos y Leyes de Ingresos, así como proponer medidas de mitigación
- Evaluar la sostenibilidad de mediano y largo plazo de las finanzas públicas
- Verificar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo conforme a las metas de gasto estipuladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación
- Verificar y evaluar el cumplimiento de las leyes General de Deuda Pública, de Coordinación Fiscal y de Contabilidad Gubernamental
- Apoyar a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año
- Evaluar el impacto fiscal y presupuestal de cualquier iniciativa de ley o decreto que se presente ante la Cámara de Diputados

### *Estructura*

El Consejo estaría adscrito a la Cámara de Diputados, con autonomía técnica, funcional y presupuestal, de manera semejante a la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, estaría compuesto por cinco ciudadanos designados por Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; Economía, Comercio y Competitividad; y Presupuesto y Cuenta Pública, uno de los cuales sería designado Consejero Presidente. De igual forma, existiría la figura de Secretario Ejecutivo, encargado de coordinar operativamente el organismo.

Cabe señalar que en segundo artículo transitorio se establece que los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que tenga el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, pasarán a ser parte del Consejo, garantizando los derechos laborales y la antigüedad de los servidores públicos adscritos a las áreas respectivas.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Dicha instancia estima que la creación del Consejo Hacendario de la Federación, en los términos planteados por la presente iniciativa, generaría un costo a la Federación por la atribución de nuevas facultades, así como por la estructura derivada de los Consejeros y la Comisión Consultiva. No obstante, se contempla que los recursos personales, materiales y financieros del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas pasen a formar parte del nuevo organismo.

Se estima que la implementación de las propuestas contenidas en la iniciativa tendría un impacto de 155.2 millones de pesos (mdp), adicionales al presupuesto actual del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Algunos de estos recursos se erogarían sólo en el primer año, en especial lo relativo a la compra de mobiliario y equipo, así como el presupuesto destinado a la remodelación y adecuación de las actuales instalaciones del CEFP.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:

### OPINIÓN

**PRIMERO.** La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

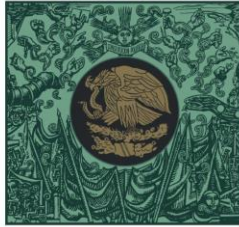
**SEGUNDO.** La aprobación de la Iniciativa por la que se expide la Ley que crea el Consejo Hacendario de la Federación **generaría un impacto presupuestal** estimado en **155.2 millones de pesos**, adicionales a lo ejercido actualmente por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

**TERCERO.** De aprobarse la iniciativa, se generaría un **Gasto Regularizable** dado que, por disposición legal, se deberían considerar anualmente los recursos para la operación del Consejo Hacendario de la Federación, incluyendo el presupuesto para los Consejeros, la Secretaría Ejecutiva y sus equipos de trabajo.

**CUARTO.** Remítase la presente Opinión a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para Dictamen.

**QUINTO.** Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**20** Aniversario  
**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

## Valoración de Impacto Presupuestario

**CEFP / IPP/ 161.1/ 2019**

Iniciativa:

**que expide la Ley que crea el Consejo  
Hacendario de la Federación**

Proponente:

**Diputada Soraya Pérez Munguía  
Grupo Parlamentario del PRI**

Fecha de presentación:

**11 de diciembre de 2018**

## 1. Objeto<sup>1</sup>

Crear el Consejo Hacendario de la Federación, encargado de evaluar la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, así como establecer las bases para cooperar con los gobiernos de las entidades federativas en la materia. Para su conformación se transformará el actual Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, aprovechando su estructura. Para ello, se emite la Ley que crea el Consejo Hacendario de la Federación.

El Consejo será un órgano con autonomía técnica, funcional y presupuestal, adscrito a la Cámara de Diputados; su finalidad será fortalecer, asesorar y monitorear las responsabilidades y capacidades técnicas del Poder Ejecutivo Federal, así como del Poder Legislativo, contribuyendo como órgano consultivo al equilibrio presupuestal, fiscal, de las finanzas y de la hacienda pública de la Federación; recibirá de las instancias encargadas de la elaboración de estadísticas e indicadores sobre el comportamiento de la economía nacional y el desempeño de las finanzas públicas, la información que requiera para el ejercicio de sus fines. La Iniciativa señala la integración y atribuciones con que contará el Consejo, así como su Comisión Consultiva.

## 2. Impacto presupuestario

La creación del Consejo Hacendario de la Federación generará un costo a la Federación por la atribución de nuevas facultades, así como por la estructura derivada de los Consejeros y la Comisión Consultiva. En tanto, la Iniciativa señala que se integrarán los recursos personales, materiales y financieros del Centro de estudios de las Finanzas Públicas, el impacto corresponde a los recursos adicionales que se requerirían.

Se estima que la implementación de las propuestas contenidas en la Iniciativa tendría un impacto de 155.2 millones de pesos (mdp), adicionales al presupuesto actual del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

---

<sup>1</sup> Este apartado se realizó con información de la Iniciativa que expide la Ley que crea el Consejo Hacendario de la Federación, presentada por la diputada Soraya Pérez Munguía, publicada en la Gaceta Parlamentaria, XXI, número 5170-VII, 4 de diciembre de 2018.

---

Algunos de estos recursos se erogarán sólo en el primer año, particularmente lo correspondiente a la compra de mobiliario y equipo, así como el monto destinado a la remodelación y adecuación del edificio en donde se encuentra actualmente el Centro.

### **3. Conclusiones**

La creación del Consejo Hacendario de la Federación requerirá recursos por 155.2 mdp **adicionales a los actualmente ejerce** el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. De éstos, se ocuparían 5 mdp para la emisión de las convocatorias para la selección y nombramiento de los Consejeros y de los integrantes de la Comisión Consultiva; 73 millones corresponderán a los Consejeros y su equipo de trabajo y 77.2 mdp para la Secretaría Ejecutiva y la estructura operativa del Consejo.

## 4. Anexo Metodológico

### 4.1 Propuestas del dictamen, iniciativa o minuta que generan impacto presupuestario

El Consejo tendrá como objetivos fortalecer, asesorar y monitorear las responsabilidades y capacidades técnicas del Poder Ejecutivo federal, así como del Poder Legislativo federal, por conducto de las Cámara de Diputados, contribuyendo como órgano consultivo al equilibrio presupuestal, fiscal, de las finanzas y de la hacienda pública de la federación.

El Consejo, estará compuesto por cinco consejeros, y uno de ellos será un Consejero Presidente, mismo que contará con un Secretario Ejecutivo.

Los consejeros serán ciudadanos expertos en las materias hacendaria, fiscal, presupuestal, económica, o de finanzas públicas. Se seleccionarán a través de una convocatoria pública y por un sistema de puntos.

El Consejero Presidente podrá nombrar delegados especiales para atender asuntos de las entidades federativas, con funciones de consulta, así como obtención y difusión de información de carácter general en materia de finanzas públicas. En este aspecto no hay suficiente información para establecer el impacto del nombramiento de estos delegados.

Los Artículos Transitorios con impacto presupuestario son:

- **“Artículo Segundo:** Los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que actualmente tiene la Cámara de Diputados en el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, pasarán a formar parte del Consejo, garantizado los derechos laborales, así como la antigüedad de los servidores públicos adscritos a dichas áreas.”
- **“Artículo Tercero.** Las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación que correspondan en el futuro al Consejo, no podrán ser en ningún caso, inferiores a las cantidades que se hayan asignado en el último ejercicio fiscal al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.”

- “**Artículo Quinto.** El Consejo publicará en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior a más tardar en 60 días una vez que éste haya entrado en funciones.”

### **Estimación del Impacto**

Para evaluar el impacto presupuestario de la implementación de las propuestas de la Iniciativa se procedió a través del método de analogía, es decir, inferir dicho costo a partir de instrumentos y erogaciones en los que incurre el Gobierno Federal para actividades similares, como se expone a continuación:

#### **A. Convocatoria**

Los aspirantes a integrar el Consejo y la Comisión Consultiva se seleccionarán mediante una convocatoria pública.

Las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; Economía, Comercio y Competitividad; y Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados serán las encargadas de la emitir la convocatoria y desarrollar el proceso para la integración del Consejo y la Comisión Consultiva. Para ello emitirán dos convocatorias para la inscripción de candidatos, evaluarán y calificarán los perfiles a través de un sistema de puntaje y posteriormente formarán las ternas para la selección de cada Consejero y del Consejero Presidentes, cuyo dictamen será votado en el Pleno de la Cámara de Diputados.

Para estimar el costo de cada convocatoria, se asimiló con la contratación de difusión de convocatorias del Instituto Mexicano de la Juventud con Medios Masivos Mexicanos SA de CV<sup>2</sup> del 7 al 25 de marzo de 2017 con un costo total de **2 millones 511 mil 696 pesos a precios de 2019**. Es decir, las dos convocatorias costarían **5 millones, 023 mil 392 pesos**.

---

<sup>2</sup> Incluye IVA. Instituto Mexicano de la Juventud, *Contrato 1381861* [en línea], 6 de abril de 2017 [consulta: 11 de febrero de 2019], disponible en: <<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guest/go/opportunity/detail?opportunityId=1109618>>



## B. Consejeros

Para estimar la remuneración de los Consejeros, de la estructura administrativa de su equipo de trabajo, el gasto de operación y el gasto en bienes, muebles e inmuebles, se procedió como se muestra a continuación:

### 1. Estructura Administrativa

De la revisión de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Federal, se identificaron las unidades administrativas que se encuentran en la Tabla 1 con características similares al Consejo propuesto, todas cuentan con consejeros o comisionados, Secretaría Ejecutiva y emiten opiniones sobre una política pública en particular. La Auditoría Superior de la Federación se incluye como referencia por el número de plazas y su presupuesto.

**Tabla 1**

**Órganos Autónomos en el ámbito federal con Consejos**

| Órgano Autónomo   | Comisionados/Consejeros |                                       |                           | Plazas | Presupuesto 2019<br>(pesos) |
|---|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------|
|   | Número                  | Remuneraciones Brutas Anuales (pesos) |                           |        |                             |
|   |                         | Presidente                            | Comisionado/<br>Consejero |        |                             |
| Comisión Federal de Competencia Económica   | 7                       | 3,013,385                             | 3,003,147                 | 542    | 582,803,241                 |
| Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social                            | 6                       | n.a.                                  | n.a.                      | 65     | 443,135,606                 |
| Instituto Federal de Telecomunicaciones   | 7                       | 3,013,325                             | 2,932,219                 | 1,428  | 1,500,000,000               |
| Instituto Nacional de Estadística y Geografía   | 5                       | 2,174,496                             | 2,174,496                 | 15,982 | 12,129,702,814              |
| Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación   | 5                       | 2,273,838                             | 2,197,869                 | 796    | 697,340,971                 |
| Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 7                       | 2,253,511                             | 2,253,511                 | 755    | 900,151,692                 |
| <b>Promedio</b>   |                         | <b>2,545,711</b>                      | <b>2,512,248</b>          |        |                             |
| Auditoría Superior de la Federación   | n.a.                    | n.a.                                  | n.a.                      | 2,301  | 2,304,444,027               |

**Notas:** n.d. no disponible, los consejeros investigadores de CONEVAL se contratan con cargo al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", de manera específica en la partida 3308 "Estudios e Investigaciones", por lo que no se distinguen sus remuneraciones, de otros proyectos relacionados con la actividad del Consejo.

n.a. No aplica, la Auditoría sólo se incluye como punto de referencia, no tiene Consejo, ni Comisionados.

**Fuente:** Elaborado con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, SHCP.

Después de analizar las unidades anteriores se consideró que el modelo más apropiado para la creación del Consejo Propuesto es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

A efecto de estimar el costo del personal del Consejo, se proyectó la estructura orgánica con la que contaría cada uno. En el organigrama del CONEVAL, los Consejeros no cuentan con una estructura de apoyo, por lo que se propone para ellos, la estructura básica de una dirección del CEFP: un director de área, dos subdirectores y 4 jefes de departamento. Para los Consejeros se asigna una plaza de Director General. En la tabla 1, la remuneración bruta promedio del Consejero Presidente es superior a la del Consejero en 1.31 por ciento, por lo que se aplica esta diferencia en las remuneraciones. Para determinar la remuneración bruta de cada plaza administrativa, se empleó el Anexo 23 Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, así como las remuneraciones brutas consignadas en el Tomo IX del presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Las plazas del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas corresponden a la categoría de homólogas.

El costo total del salario de los Consejeros y su personal administrativo ascendería a **57 millones 627 mil 448 pesos** de 2019, conforme se establece en la Tabla 2.

**Tabla 2**  
Estimación del monto de Servicios Personales de los Consejeros y su equipo  
(Pesos de 2019)

| Nivel                | Clave | Plazas por Consejero | Total de Plazas | Remuneración Anual Bruta | Total             |
|----------------------|-------|----------------------|-----------------|--------------------------|-------------------|
| Consejero Presidente | S00   | 1                    | 1               | 2,214,940                | 2,214,940         |
| Consejero            | n.d.  | 1                    | 4               | 2,185,825                | 8,743,300         |
| Director de Área     | HDA01 | 2                    | 10              | 1,805,685                | 18,056,850        |
| Subdirector de Área  | HSD01 | 4                    | 20              | 1,101,962                | 22,039,240        |
| Jefe de Departamento | HJD01 | 2                    | 10              | 657,345                  | 6,573,450         |
| <b>Total</b>         |       | <b>8</b>             | <b>45</b>       |                          | <b>57,627,780</b> |

**Fuente:** Elaborado con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Tomo IX, Análisis de Plazas y Remuneraciones SHCP.

## 2. Gasto de operación

Para estimar el gasto de operación de los Consejeros y su estructura, se utilizó la relación entre servicios personales (1'888,958,970) y gasto de operación (388,296,554) de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, lo que da una razón de 0.20556 por ciento, que se multiplica por el gasto en servicios personales estimado en la Tabla

2, ello arroja un **gasto de operación estimado de 11 millones 846 mil 032 pesos a precios de 2019**. (véase Tabla 4).

### **3. Gasto en modificación del inmueble y mobiliario y equipo.**

Actualmente el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se encuentra en el primer piso del Edificio I del Inmueble sita en Av. Congreso de la Unión No. 66, sede de la Cámara de Diputados. Incorporar a 45 elementos adicionales implicaría una remodelación de la instalación. Para estimar el presupuesto para este rubro, se consideró el contrato con el expediente 1179255 establecido por el CINVESTAV para llevar a cabo trabajos de remodelación y mejoramiento dentro de las instalaciones del departamento de matemática educativa del CINVESTAV, Unidad Zacatenco en 2016 por un monto de 324 mil 855 pesos, que a precios de 2019 ascenderían a **379 mil 317 pesos**<sup>4</sup>.

El gasto en mobiliario se proyectó para 55 plazas administrativas (Tabla 3), y se asume que cada empleado contará con un equipo de cómputo, un No break, una silla para visitas, un bote de basura, así como una impresora y un teléfono de oficina por cada 5 empleados. En el caso de los Consejeros y Directores Generales, dispondrán de su propia impresora, televisión y teléfono. Asimismo, el tipo de mobiliario dependerá del nivel de puesto. El monto total estimado por concepto de mobiliario ascenderá a **3 millones 136 mil 649 pesos**, como se muestra en la Tabla 3.

De donde resulta que los Consejeros, requerirán un gasto total en remodelación de inmueble y la compra de mobiliario y equipo por **3 millones 515 mil 966 pesos**.

---

<sup>4</sup> Código de Contrato 1179255 Trabajos de Remodelación y mejoramiento dentro de las Instalaciones del Departamento de Matemática Educativa del CINVESTAV, Unidad Zacatenco, en file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Contrato%20210916-02.pdf.

**Tabla 3**

**Estimación del costo del mobiliario y equipamiento para los Consejeros y su Equipo**  
(Pesos de 2019)

| Concepto  | Costo Unitario | Cantidad | Costo Total      |
|---|----------------|----------|------------------|
| <b>Total bienes muebles</b>   |                |          | <b>3,136,649</b> |
| <b>Áreas comunes y equipamiento general</b>   |                |          | <b>1,816,319</b> |
| Silla de visita sin brazos, tapizada en tela <sup>1</sup>                                 | 1,317          | 90       | 118,564          |
| Pantalla y Soporte Led Smart 50" <sup>2</sup>   | 9,750          | 6        | 58,497           |
| Impresoras <sup>8</sup>   | 41,637         | 6        | 249,820          |
| Equipos de cómputo All in one <sup>7</sup>  | 24,853         | 50       | 1,242,668        |
| Teléfono digital con pantalla (Panasonic KXDT521) <sup>10</sup>                           | 3,004          | 20       | 60,081           |
| Botes de basura <sup>9</sup>  | 242            | 45       | 10,897           |
| No break <sup>11</sup>  | 1,684          | 45       | 75,792           |
| <b>Equipamiento DG/DA</b>   |                |          | <b>692,422</b>   |
| Escritorio Ejecutivo, cajones y librero 3 puertas, credenza y puente lateral <sup>3</sup> | 28,498         | 15       | 427,469          |
| Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable <sup>3</sup>                                    | 6,455          | 15       | 96,824           |
| Mesa redonda para juntas para 4 personas <sup>4</sup>                                     | 4,838          | 15       | 72,577           |
| Sillas para mesa de juntas <sup>1</sup>   | 1,316          | 60       | 78,970           |
| Perchero metálico de piso <sup>5</sup>  | 1,105          | 15       | 16,582           |
| <b>Equipamiento Subdirector</b>   |                |          | <b>381,773</b>   |
| Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable <sup>3</sup>                                    | 5,646          | 20       | 112,921          |
| Escritorio Ejecutivo para subdirector <sup>5</sup>  | 7,224          | 20       | 144,475          |
| Librero <sup>7</sup>  | 5,113          | 20       | 102,266          |
| Perchero metálico de piso <sup>5</sup>  | 1,105          | 20       | 22,110           |
| <b>Equipamiento Jefe de departamento/Enlaces</b>  |                |          | <b>141,218</b>   |
| Escritorio para jefatura de departamento <sup>5</sup>                                     | 7,055          | 10       | 70,555           |
| Archivero lateral metálico de 3 gavetas <sup>5</sup>                                      | 3,436          | 10       | 34,363           |
| Sillón ergonómico con respaldo bajo <sup>4</sup>  | 2,525          | 10       | 25,246           |
| Perchero metálico de piso <sup>5</sup>  | 1,105          | 10       | 11,055           |
| <b>Equipamiento Secretarial/Asistentes/Técnicos/Operativos</b>                            |                |          | <b>104,918</b>   |
| Silla secretarial respaldo bajo con descansa brazos <sup>6</sup>                          | 7,055          | 10       | 70,555           |
| Escritorio secretarial <sup>5</sup>   | 3,436          | 10       | 34,363           |

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con datos de CompraNet y cotizaciones en línea:

<sup>1</sup> Cotización en línea Ergostyle en <http://www.ergostyle.com.mx/operativ as/25-silla-visita-iso-sin-brazos.html>

<sup>2</sup> Banjercito, adquisición 3 pantallas led smart 50 " con soporte. Compranet núm. de procedimiento AA-006G1H002-E42-2016.

<sup>3</sup> Comisión Federal de Electricidad, adquisición muebles de oficina. Compranet núm. de procedimiento AA-018TOQ076-E555-2016.

<sup>4</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Compranet núm. de procedimiento IA-03890X001-E56-2016.

<sup>5</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Compranet núm. de procedimiento IA-03890X001-E64-2016.

<sup>6</sup> Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Compranet núm. de procedimiento LA-03890W999-E190-2016.

<sup>7</sup> Instituto Mexicano del Seguro Social. Compranet núm. de procedimiento LA-019GYR011-E274-2016.

<sup>8</sup> Banjercito. Compranet núm. de procedimiento LA-006G1H001-E38-2016.

<sup>9</sup> Cotización en línea Home Depot.

<sup>10</sup> Cotización en línea <http://cast.mx/Panasonic/KX-DT500/KX-DT521-Telefono-Digital-Propietario-Panasonic.html>.

<sup>11</sup> Cotización en línea <http://koblentz-tienda.com.mx/producto/4816-r-187>.

En suma, el gasto correspondiente a los 5 Consejeros y su equipo ascendería a **72 millones 989 mil 778 pesos anuales** a precios de 2019, como se muestra en la Tabla 4. De este monto, 57.6 mdp se destinarían al pago de Servicios Personales de los Consejeros y sus equipos de trabajo, 11.8 mdp correspondería al gasto de operación, 3.1 mdp se ocuparían en la compra de mobiliario y equipo y 0.4 mdp para la adaptación, remodelación y adecuación de oficinas.

**Tabla 4**  
**Costo de los Consejeros y su Equipo**  
(Pesos de 2019)

| Concepto   | Monto estimado    |
|--|-------------------|
| <b>Presupuesto Estimado</b>  | <b>72,989,778</b> |
| <b>Servicios Personales</b>  | 57,627,780        |
| <b>Gasto Operativo<sup>1</sup></b>                                     | 11,846,032        |
| <b>Bienes Muebles<sup>2</sup></b>                                      | 3,136,649         |
| <b>Adaptación, remodelación y adecuación de oficinas<sup>2,4</sup></b> | 379,317           |

Nota: La suma de los totales puede diferir debido al redondeo de las cifras.  
El gasto operativo se obtuvo aplicando la relación (0.2053) entre servicios personales (1,000.5 mdp) y gasto operativo (388.3 mdp) para la Auditoría Superior de la Federación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. En éste se incluye el servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado e impresión, así como la papelería,

<sup>2</sup> Se incurre en este gasto solamente el primer año.

<sup>3</sup> Actualmente el CEFP se encuentra en el primer piso del Edificio I de la sede de la Cámara de Diputados, en donde no cabrían los Consejeros, por lo que sería necesario realizar una remodelación del edificio para acomodar el incremento en la plantilla de personal; para ello se estiman recursos, en analogía al expediente 1179255 de la remodelación y mejoramiento del Departamento de Matemática Educativa del CINVESTAV Zacatenco, localizado en CompraNet, 2016.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Tomo IX Analíticos de Plazas, SHCP y expedientes del Sistema CompraNET.

## C. Secretaría Ejecutiva

La Iniciativa prevé que el Consejo cuente con un Secretario Ejecutivo, al que le corresponderá llevar la **coordinación operativa** del órgano; ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo de Gobierno y de su Presidente; informar periódicamente de sus actividades; verificar el cumplimiento de los programas, estrategias, acciones, políticas y servicios que se adopten por el Consejo; elaborar y publicar los informes de actividades del Consejo, así como el informe anual que deberá presentarse ante la Cámara de Diputados; coordinar las relaciones institucionales del Consejo con las entidades de la administración pública; y convocar a servidores públicos y ciudadanos expertos a las sesiones del Consejo.

La Iniciativa establece las siguientes funciones y atribuciones para el Consejo.

- I. **Evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos** efectivos efectuado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP);
- II. Participar como **observador** en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los factores que determinen el nivel de tendencia de los ingresos y gastos del gobierno

federal, así como **revisar dichos cálculos y manifestar su opinión** sobre los mismos;

III. **Formular observaciones y proponer a la SHCP** cambios metodológicos y/o procedimentales para el cálculo de las proyecciones macro económicas del Gobierno Federal;

IV. **Manifestar su opinión**, tanto a la Cámara de Diputados, como **a la SHCP sobre eventuales desviaciones del cumplimiento de las metas económicas** previstas en los Presupuestos Generales de Egresos y Leyes de Ingresos, así como **proponer medidas de mitigación**;

V. **Evaluar la sostenibilidad de mediano y largo plazo de las finanzas públicas** y difundir los resultados de sus evaluaciones;

VI. **Asesorar a la SHCP, así como a las entidades federativas**, en las materias fiscales que éste le solicite de manera expresa y que tengan relación con su objeto del Consejo;

VII. **Realizar y publicar informes en relación a los estudios, análisis y otros temas que le competen** de acuerdo a esta ley, los que deberán elaborarse en soporte digital. El Consejo enviará copia de tales informes a la Cámara de Diputados, dentro del plazo de cinco días hábiles desde su elaboración;

VIII. Realizar los estudios y asesorías que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

IX. **Verificar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo conforme a las metas de gasto** estipuladas en el Presupuesto Egresos de la Federación;

X. **Formular análisis coyunturales y estructurales de la evolución de la economía y sus sectores, de las finanzas públicas federales, de los Poderes de la Unión, las entidades del sector público, sus fideicomisos, organismos y empresas en lo relativo a los ingresos, el gasto, las inversiones públicas y públicas privadas, así como la deuda formal y la contingente**;

XI. **Informar sobre el impacto de obligaciones derivadas de proyectos de prestación de servicios, asociaciones público privadas, contratos y concesiones de obras, explotación de bienes, de infraestructura y servicios públicos que realice el Gobierno Federal**;

XII. Verificar y evaluar el cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal y realizar recomendaciones al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados para su debida observancia;

XIII. **Verificar y evaluar el cumplimiento de la Ley General de Deuda Pública, Ley de Coordinación Fiscal y realizar recomendaciones al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados para su debida observancia;**

XIV. **Verificar y evaluar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y realizar recomendaciones a los poderes de la Unión para su debida observancia;**

XV. **Colaborar cuando el Ejecutivo Federal se lo solicite, en el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos,** en términos de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XVI. Apoyar técnica y analíticamente las funciones de la Cámara de Diputados, en materia tanto de aprobación, discusión y en su caso, modificación, de la Ley de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación;

XVII. **Apoyar técnica y analíticamente las funciones de la SHCP en materia de la elaboración de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación, observando los criterios generales de política económica;**

XVIII. Celebrar convenios de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales;

XIX. **Analizar, monitorear y evaluar los objetivos y políticas de las finanzas públicas federales, estatales y municipales,** y en su caso, emitir un esquema de alertas por el incumplimiento para la Cámara de Diputados;

XX. Expedir su Reglamento Interior y demás normas internas de funcionamiento;

XXI. Proporcionar a los miembros de la Cámara de Diputados las herramientas técnicas y de conocimiento especializado que se requiera en materia objeto de la presente Ley;

**XXII. Analizar y emitir informes de revisión y opinión de los documentos enviados al Cámara de Diputados por el Ejecutivo Federal, el Banco de México, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como todos aquellos consejos o instituciones que produzcan información sobre aspectos económicos, fiscales o presupuestarios en el país.**

**XXIII. Evaluar de manera sistémica la sostenibilidad fiscal: ingreso, gasto y deuda;**

**XXIV. Llevar a cabo el monitoreo de la regla fiscal vigente** emitiendo reportes con análisis y evaluaciones sobre el comportamiento y su manejo por parte de la SHCP;

XXV. Evaluar el impacto fiscal y presupuestal de cualquier iniciativa de ley o decreto que se presente ante la Cámara de Diputados;

**XXVI. Preparar las bases para proyecciones presupuestales anuales y multianuales con previsiones a mediano y largo plazo;**

**XXVII. Proporcionar supuestos macroeconómicos y presupuestarios, con previsiones a mediano y largo plazo, así como su seguimiento a través de indicadores de desempeño de las Políticas Fiscales y Presupuestales;**

XXVIII. Generar insumos para la revisión del presupuesto que sea enviado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados y emitir recomendaciones técnicas sobre el análisis de las propuestas normativas que se realicen a la Ley de Ingresos de la Federación;

XXIX. Evaluar el cumplimiento de los objetivos de política fiscal y económica del Gobierno y en su caso, proveer las alertas sobre desviaciones en el cumplimiento de los planes;

XXX. Evaluar, supervisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto anual y el programa de trabajo correspondiente, a más tardar al 30 de junio de cada año.

XXXI. Las demás que sean necesarias para hacer cumplir todas las atribuciones a que se refiere el presente artículo y esta Ley.



El Artículo Segundo Transitorio de la Iniciativa propone integrar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros del Centro de Estudios de Finanzas Públicas, en el Consejo.

Algunas de las atribuciones del Consejo, arriba resaltadas en negritas resultan nuevas o el Centro no las realiza de manera permanente, lo que implicará la creación de nuevas áreas para llevarlas a cabo. Adelante se presentará una propuesta de estructura, a pesar de que el Artículo Quinto Transitorio señala que el Consejo publicará a 60 días de su establecimiento, el Reglamento de funcionamiento, lo que podría generar una estructura distinta a la que se está evaluando.

El Consejo requiere las siguientes áreas:

- **Evaluación de la sustentabilidad fiscal**, en donde se evaluará la sostenibilidad fiscal: ingreso, gasto y deuda; la regla fiscal vigente, se prepararán las proyecciones presupuestales anuales y multianuales con previsiones a mediano y largo plazo; y se evaluarán los supuestos macroeconómicos y presupuestarios, así como su seguimiento a través de indicadores de desempeño de las Políticas Fiscales y Presupuestales. Estará conformada por tres subdirecciones, Sustentabilidad Fiscal, Modelos fiscales y la de Seguimiento de Indicadores de desempeño fiscal.
- **Evaluación de Impactos presupuestales**, que realizará la estimación de los impactos fiscal y presupuestal de cualquier iniciativa de ley o decreto que se presente ante la Cámara de Diputados. En ésta los impactos se dividirán por función económica en sociales, económicos, gubernamentales y otros, lo que corresponderá a cuatro subdirecciones.
- **Información Económica**, recopilará, analizará, sistematizará e intercambiará con otras entidades, la información relevante para llevar a cabo los estudios y evaluaciones de las áreas del Consejo. Habrá dos subdirecciones: Proyecciones Macroeconómicas; Indicadores del Sector Real y Financiero; y Análisis de la Postura Fiscal en el corto plazo.
- **Política Hacendaria y Deuda Pública**, Analizará, evaluará y emitirá recomendaciones sobre la política hacendaria y el desempeño en la recaudación de impuestos, así como los ingresos del sector público y la Deuda Pública. Estaría compuesta por 5 subdirecciones, de Evaluación

de la Política Hacendaria, de Impuestos directos; de Impuestos indirectos, de Ingresos no Tributarios y Deuda Pública.

- **Política Presupuestaria, realizará la modelación y análisis del presupuesto público**, en función de la información sistematizada, los indicadores de desempeño, y la información socioeconómica disponible, para generar insumos para la revisión del presupuesto que sea enviado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados y emitir recomendaciones técnicas. Tendrá 4 subdirecciones: de Política Presupuestaria, Seguimiento del Gasto Público, Evaluación del Desempeño, Contabilidad Gubernamental.
- **Inversión Pública**, informará sobre el impacto de obligaciones derivadas de proyectos de prestación de servicios, asociaciones público privadas, contratos y concesiones de obras, explotación de bienes, de infraestructura y servicios públicos que realice el Gobierno Federal. Contará con las subdirecciones de Proyectos de Inversión de las Empresas Productivas del Estado, y de Infraestructura del Gobierno Federal.
- **Análisis estructurales**, se encargará de formular análisis coyunturales y estructurales de la evolución de la economía y sus sectores, de las finanzas públicas federales, de los Poderes de la Unión, las entidades del sector público, sus fideicomisos, organismos y empresas en lo relativo a los ingresos, el gasto, las inversiones públicas y públicas privadas, así como la deuda formal y la contingente. Contará con tres subdirecciones.
- **Finanzas Subnacionales**, abordará el ingreso y gasto estatal y municipal, detallando la asignación y uso de las Aportaciones federales, así como otras transferencias de la Federación, a través de la subdirección de Participaciones y Aportaciones Federales y habrá una subdirección de Deuda Pública Subnacional, que dará seguimiento a la deuda y evaluará la sustentabilidad fiscal de las entidades federativas.
- **Área de Estudios e Investigaciones Académicas**. En esta área se propone el establecimiento de cinco subdirecciones, que se ocuparían temporalmente, a través de invitaciones o el mecanismo que determine el Consejo, por académicos o especialistas, provenientes de diversas instituciones o dependencias, para realizar estudios y asesorías que se requieran para el cumplimiento del objeto del Consejo.

## 1. Servicios Personales

Para determinar el costo de la propuesta, se partió del análisis de las atribuciones del Consejo Fiscal, así como de la estructura actual del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. En la tabla 5 se presenta la estructura operativa que se propone para el Consejo Fiscal y en la tabla 6, la estructura existente del Centro; para establecer el impacto, se deducirá la tabla 6 de la 5, estableciendo los requerimientos en Servicios Personales en la tabla 7.

De esta forma, la estructura operativa del Consejo quedaría como se señala en la Tabla 5.

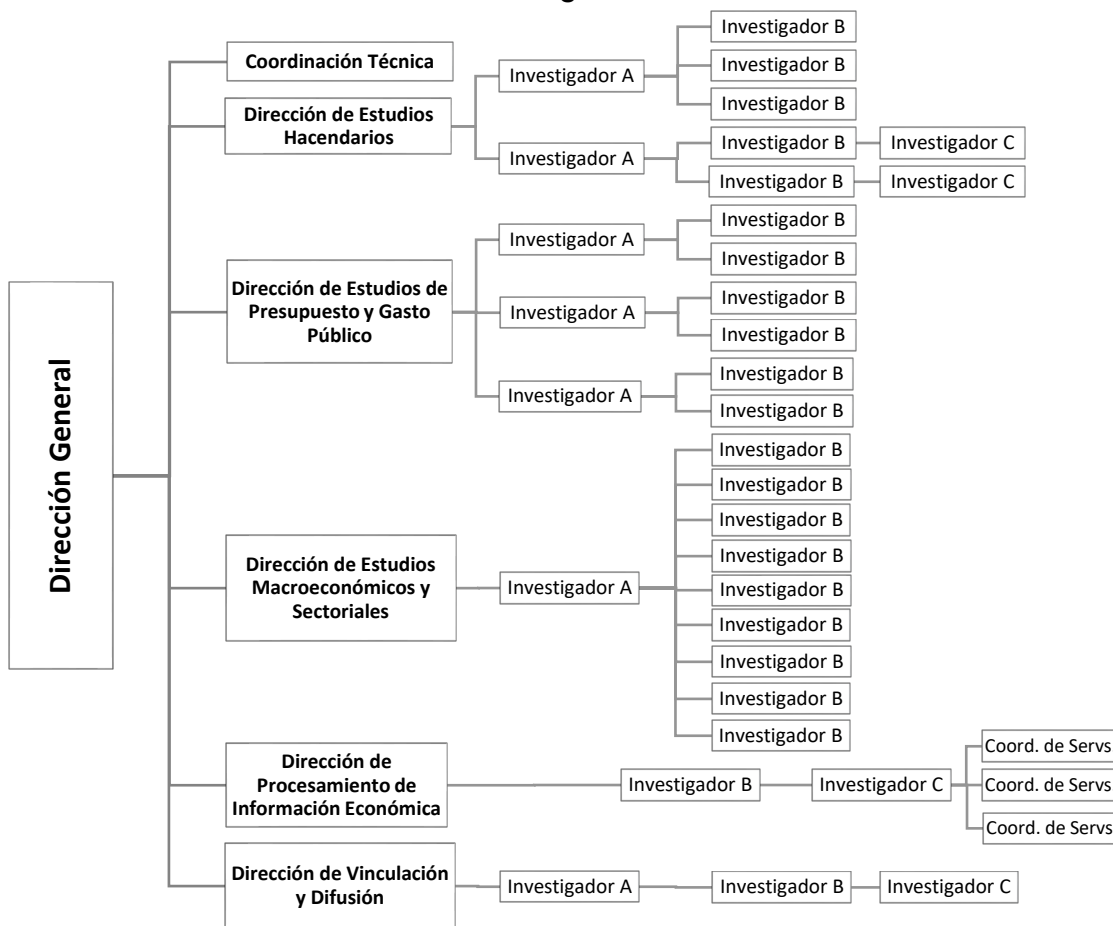
**Tabla 5**  
**Estimación del monto de Servicios Personales de la estructura operativa del Consejo Fiscal de la Federación**  
(Pesos de 2019)

| Nivel                | Clave  | Total de Plazas | Remuneración Anual Bruta | Total             |
|----------------------|--------|-----------------|--------------------------|-------------------|
| Director Ejecutivo   | H DG01 | 1               | 1,898,876                | 1,898,876         |
| Director de Área     | H DA01 | 10              | 1,805,685                | 18,056,850        |
| Subdirector de Área  | H SD01 | 30              | 1,101,962                | 33,058,860        |
| Jefe de Departamento | H JD01 | 69              | 657,345                  | 45,356,805        |
| <b>Total</b>         |        | <b>110</b>      |                          | <b>98,371,391</b> |

**Fuente:** Elaborado con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Tomo IX, Análítico de Plazas y Remuneraciones SHCP.

Actualmente el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas cuenta con cinco direcciones de área y una coordinación técnica bajo una Dirección General, según lo reportado en el Manual de Organización de la Cámara de Diputados (Véase figura 1). Para el ejercicio fiscal 2019, el monto en servicios personales se estima en la Tabla 6.

**Figura 1**



**Fuente:** Cámara de Diputados, Estructura Ocupacional, en línea, consulta 13 de marzo de 2019.  
 <[http://archivos.diputados.gob.mx/dgrh/estructura/index.php?nivel\\_1=1&nivel\\_2=1&nivel\\_3=1&nivel\\_4=0&nivel\\_5=0&nivel\\_6=0&nivel\\_7=>](http://archivos.diputados.gob.mx/dgrh/estructura/index.php?nivel_1=1&nivel_2=1&nivel_3=1&nivel_4=0&nivel_5=0&nivel_6=0&nivel_7=>)>

**Tabla 6**

**Estimación del monto de Servicios Personales del Centro de Estudios de Finanzas Públicas**  
 (Pesos de 2019)

| Nivel                | Clave  | Total de Plazas | Remuneración Anual Bruta | Total             |
|----------------------|--------|-----------------|--------------------------|-------------------|
| Director General     | H DG01 | 1               | 1,898,876                | 1,898,876         |
| Director de Área     | H DA01 | 7               | 1,805,685                | 12,639,795        |
| Subdirector de Área  | H SD01 | 8               | 1,101,962                | 8,815,696         |
| Jefe de Departamento | H JD01 | 18              | 657,345                  | 11,832,210        |
| Jefe de Departamento | H JD05 | 4               | 551,338                  | 2,205,352         |
| <b>Total</b>         |        | <b>38</b>       |                          | <b>35,186,577</b> |

**Fuente:** Elaborado con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Tomo IX, Analítico de Plazas y Remuneraciones SHCP.

Si se integra la Estructura actual del CEFP en la estructura operativa del Consejo propuesta, se obtendría el monto neto de la nueva estructura del Consejo en la Tabla 7.

**Tabla 7**

**Estimación del monto neto de Servicios Personales de la estructura operativa del Consejo Fiscal de la Federación**

(Pesos de 2019)

| Nivel                | Clave | Total de Plazas | Remuneración Anual Bruta | Total             |
|----------------------|-------|-----------------|--------------------------|-------------------|
| Director de Área     | HDA01 | 3               | 1,805,685                | 5,417,055         |
| Subdirector de Área  | HSD01 | 22              | 1,101,962                | 24,243,164        |
| Jefe de Departamento | HJD01 | 47              | 657,345                  | 30,895,215        |
| <b>Total</b>         |       | <b>72</b>       |                          | <b>60,555,434</b> |

Fuente: Elaborado con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Tomo IX, Analítico de Plazas y Remuneraciones SHCP.

Es decir, el monto neto en Servicios Personales equivale a 60.5 mdp.

## 2. Gasto de Operación

Para estimar el gasto de operación de la Secretaría Ejecutiva, se consideró la misma proporción estimada para los Consejeros en el Apartado correspondiente (sección A), la cual asciende a 0.20556, por lo que el gasto de operación resultante es de **12 millones 447 mil 844 pesos a precios de 2019**. (véase tabla 9).

## 3. Gasto en mobiliario y equipo

Con respecto al gasto en inmueble, se considera que el personal de la Secretaría Ejecutiva, permanecería en el mismo lugar que el Centro y ya se consideró un monto para remodelación, por lo que no se requeriría de una erogación adicional.

En cuanto al gasto en mobiliario, se proyectó para 72 plazas administrativas (Tabla 7), y se asume que cada empleado contará con un equipo de cómputo, un No break, una silla para visitas, un bote de basura, así como una impresora y un teléfono de oficina por cada 5 empleados. En el caso de los Directores de Área, dispondrán de su propia impresora, televisión y teléfono. Asimismo, el tipo de mobiliario dependerá del nivel de puesto. El monto total estimado por este

concepto ascenderá a 4 millones 227 mil 078 pesos, como se muestra en la Tabla 8.

**Tabla 8**  
**Estimación del costo del mobiliario y equipamiento Secretaría Ejecutiva**  
(Pesos de 2019)

| Concepto  | Costo Unitario | Cantidad | Costo Total      |
|---|----------------|----------|------------------|
| <b>Total bienes muebles</b>   |                |          | <b>4,227,078</b> |
| <b>Áreas comunes y equipamiento general</b>   |                |          | <b>2,985,288</b> |
| Silla de visita sin brazos, tapizada en tela <sup>1</sup>                                 | 1,317          | 150      | 197,606          |
| Pantalla y Soporte Led Smart 50" <sup>2</sup>   | 9,750          | 3        | 29,249           |
| Impresoras <sup>8</sup>   | 41,637         | 15       | 624,549          |
| Equipos de cómputo All in one <sup>7</sup>  | 24,853         | 78       | 1,938,562        |
| Teléfono digital con pantalla (Panasonic KXDT521) <sup>10</sup>                           | 3,004          | 15       | 45,061           |
| Botes de basura <sup>9</sup>  | 242            | 78       | 18,889           |
| No break <sup>11</sup>  | 1,684          | 78       | 131,372          |
| <b>Equipamiento DG/DA</b>   |                |          | <b>126,639</b>   |
| Escritorio Ejecutivo, cajones y librero 3 puertas, credenza y puente lateral <sup>3</sup> | 28,498         | 3        | 85,494           |
| Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable <sup>3</sup>                                    | 6,455          | 3        | 19,365           |
| Mesa redonda para juntas para 4 personas <sup>4</sup>                                     | 4,838          | 3        | 14,515           |
| Sillas para mesa de juntas <sup>1</sup>   | 1,316          | 3        | 3,948            |
| Perchero metálico de piso <sup>5</sup>  | 1,105          | 3        | 3,316            |
| <b>Equipamiento Subdirector</b>   |                |          | <b>419,950</b>   |
| Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable <sup>3</sup>                                    | 5,646          | 22       | 124,214          |
| Escritorio Ejecutivo para subdirector <sup>5</sup>  | 7,224          | 22       | 158,923          |
| Librero <sup>7</sup>  | 5,113          | 22       | 112,493          |
| Perchero metálico de piso <sup>5</sup>  | 1,105          | 22       | 24,321           |
| <b>Equipamiento Jefe de departamento/Enlaces</b>  |                |          | <b>663,726</b>   |
| Escritorio para jefatura de departamento <sup>5</sup>                                     | 7,055          | 47       | 331,607          |
| Archivero lateral metálico de 3 gavetas <sup>5</sup>                                      | 3,436          | 47       | 161,507          |
| Sillón ergonómico con respaldo bajo <sup>4</sup>  | 2,525          | 47       | 118,655          |
| Perchero metálico de piso <sup>5</sup>  | 1,105          | 47       | 51,958           |
| <b>Equipamiento Secretarial/Asistentes/Técnicos/Operativos</b>                            |                |          | <b>31,475</b>    |
| Silla secretarial respaldo bajo con descansa brazos <sup>6</sup>                          | 7,055          | 3        | 21,166           |
| Escritorio secretarial <sup>5</sup>   | 3,436          | 3        | 10,309           |

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con datos de CompraNet y cotizaciones en línea:

<sup>1</sup> Cotización en línea Ergostyle en <http://www.ergostyle.com.mx/operativ as/25-silla-v isita-iso-sin-brazos.html>

<sup>2</sup> Banjercito, adquisición 3 pantallas led smart 50 " con soporte. Compranet núm. de procedimiento AA-006G1H002-E42-2016.

<sup>3</sup> Comisión Federal de Electricidad, adquisición muebles de oficina. Compranet núm. de procedimiento AA-018TOQ076-E555-2016.

<sup>4</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Compranet núm. de procedimiento IA-03890X001-E56-2016.

<sup>5</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Compranet núm. de procedimiento IA-03890X001-E64-2016.

<sup>6</sup> Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Compranet núm. de procedimiento LA-03890W999-E190-2016.

<sup>7</sup> Instituto Mexicano del Seguro Social. Compranet núm. de procedimiento LA-019GYR011-E274-2016.

<sup>8</sup> Banjercito. Compranet núm. de procedimiento LA-006G1H001-E38-2016.

<sup>9</sup> Cotización en línea Home Depot.

<sup>10</sup> Cotización en línea <http://cast.mx/Panasonic/KX-DT500/KX-DT521-Telefono-Digital-Propietario-Panasonic.html>.

<sup>11</sup> Cotización en línea <http://koblenz-tienda.com.mx/producto/4816-r-187>.

De esta forma, el costo anual de la **Secretaría Ejecutiva** ascendería a **77 millones 230 mil 356 pesos**, de los cuales, 60.6 mdp corresponderían a servicios personales, 12.5 mdp a gasto de operación y 4.3 mdp a erogaciones en mobiliario y equipo. (Tabla 9).

**Tabla 9**  
**Impacto de la Secretaría Ejecutiva**  
(Pesos de 2019)

| Concepto                            | Monto estimado    |
|-------------------------------------|-------------------|
| <b>Presupuesto Estimado</b>         | <b>77,230,356</b> |
| <b>Servicios Personales</b>         | 60,555,434        |
| <b>Gasto Operativo</b> <sup>1</sup> | 12,447,844        |
| <b>Bienes Muebles</b> <sup>2</sup>  | 4,227,078         |

Nota: La suma de los totales puede diferir debido al redondeo de las cifras.

<sup>1</sup> El gasto operativo se obtuvo aplicando la relación ( 0.20556) entre servicios personales (1,888.9 mdp) y gasto operativo (388.3 mdp) para la Auditoría Superior de la Federación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. En éste se incluye el servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado e impresión, así como la papelería, internet y servicio telefónico, acceso a bases de datos y publicaciones, servicios de impresión, viáticos de los Consejeros, entre otros gastos corrientes.

<sup>2</sup> Se incurre en este gasto solamente el primer año.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Tomo IX Analíticos de Plazas, SHCP y expedientes del Sistema CompraNET.

## F. Costo Total

El costo anual de la implementación de las acciones contenidas en la Iniciativa ascendería a 155.2 mdp (Tabla 10). De este monto, se ocuparían 5 mdp para la emisión de las convocatorias para la selección y nombramiento de los Consejeros y de los Comisionados; 73 mdp se destinarían a los Consejeros y su equipo de trabajo y 77.2 mdp para la Secretaría Ejecutiva.

**Tabla 10**

**Impacto Total de la Creación del Consejo Hacendario de la Federación**

(Pesos de 2019)

| Concepto                    | Monto estimado     |
|-----------------------------|--------------------|
| <b>Presupuesto Estimado</b> | <b>155,243,527</b> |
| Convocatorias               | 5,023,392          |
| Consejeros y su equipo      | 72,989,778         |
| Secretaría Ejecutiva        | 77,230,356         |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Tomo IX Analíticos de Plazas, SHCP y expedientes del Sistema CompraNET.

## 4.2 Otros aspectos del dictamen, iniciativa o minuta que no implican impacto presupuestario

### De la Comisión Consultiva

El Consejo tendrá un Órgano Consultivo, integrado por **siete comisionados honoríficos**, que serán nombrados con un procedimiento similar al de los Consejeros. Esta Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus reglas de operación;
- II. Presentar al Pleno su informe anual de actividades;
- III. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Consejo y su cumplimiento;
- IV. Emitir un informe anual sobre el desempeño del Consejo;
- V. Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente;
- VI. Conocer el informe del Consejo sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes;
- VII. Emitir opiniones no vinculantes al Consejo sobre temas relevantes en la materia objeto de la presente Ley;



---

VIII. Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Consejo;

IX. Opinar sobre la adopción de criterios generales en la materia objeto de la presente Ley;

X. Proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de las materias objeto de la presente Ley;

XI. Analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de la presente Ley.

En tanto se trata de Comisionados Honoríficos, no habría un desembolso por servicios personales, se asume que la Secretaría Ejecutiva le brindará las facilidades para su operación. La convocatoria para su nombramiento, ya se incluyó en la primera parte de la sección anterior.

## Fuentes de información:

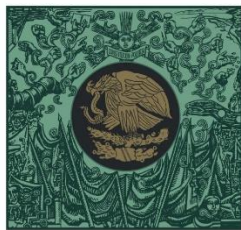
Pérez Munguía, Soraya, *Iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley que crea el Consejo Hacendario de la Federación* [en línea], Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5170-VII, 4 de diciembre de 2018 [consulta: 18 de febrero de 2019], disponible en: <<http://gaceta.diputados.gob.mx/>>.

## Ejemplo de referencia de un producto institucional (ejercicios estadísticos e informes institucionales)

Cámara de Diputados, Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, **Manual General de Organización de la Cámara de Diputados**, publicado en la Gaceta Parlamentaria, año XIV, número 3192-B, 1 de febrero de 2011, México, Ciudad de México, [consulta: 26 de febrero de 2019], disponible en: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/MGOCD\\_01feb11.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/MGOCD_01feb11.pdf)>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 [en línea], enero de 201 [consulta: 8 de marzo de 2019], disponible en: <[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/01/r01\\_ap\\_pcd.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/01/r01_ap_pcd.pdf)>.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, *Institutos Fiscales Independientes en el mundo y su influencia en la toma de decisiones de política fiscal* [en línea], Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, 12 de septiembre de 2018 [consulta: 18 de febrero de 2019], disponible en: <<http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0162018.pdf>>.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario  
**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados









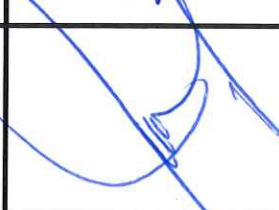
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

A-TAUC 31

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO HACENDARIO DE LA FEDERACIÓN

|   | DIPUTADO                      | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|-------------------------------|---------|-----------|------------|
| <b>PRESIDENTE</b>   |                               |         |           |            |
|  | RAMÍREZ<br>CUELLAR<br>ALFONSO | AFC     |           |            |

| <b>SECRETARIOS</b>  |  |   |           |            |
|---|--|---|-----------|------------|
|   | DIPUTADO                                 | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|   | CAMPOS<br>EQUIHUA<br>IGNACIO<br>BENJAMÍN |   |           |            |
|  | ESPINOZA<br>LÓPEZ BRENDA                 |  |           |            |
|  | GONZÁLEZ<br>ROBLEDO<br>ERASMO            |   |           |            |
|  | HERNÁNDEZ<br>PÉREZ CÉSAR<br>AGUSTÍN      |  |           |            |
|  | MERLÍN GARCÍA<br>MARÍA DEL<br>ROSARIO    |  |           |            |
|  | MOLINA<br>ESPINOZA<br>IRINEO             |  |           |            |

jueves, 23 de mayo de 2019



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO HACENDARIO DE LA FEDERACIÓN

|  | DIPUTADO                                | A FAVOR      | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|--------------|-----------|------------|
|  | PONCE MÉNDEZ<br>MARÍA<br>GERALDINE      | Geraldine P. |           |            |
|  | PÉREZ SEGURA<br>LAURA IMELDA            |              |           |            |
|  | AZUARA<br>ZÚÑIGA XAVIER                 |              |           |            |
|  | ROCHA ACOSTA<br>SONIA                   |              |           |            |
|  | TEJEDA CID<br>ARMANDO                   |              |           |            |
|  | GALINDO<br>FAVELA<br>FERNANDO           |              |           |            |
|  | CABRERA<br>LAGUNAS<br>MA. DEL<br>CARMEN |              |           |            |
|  | SANDOVAL<br>FLORES<br>REGINALDO         |              |           |            |





### COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO HACENDARIO DE LA FEDERACIÓN

|  | DIPUTADO  | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---------|-----------|------------|
|  | LOYA<br>HERNÁNDEZ<br>FABIOLA<br>RAQUEL<br>GUADALUPE |         |           |            |
|  | ESCOBAR Y<br>VEGA ARTURO                            |         |           |            |
|  | GALLARDO<br>CARDONA JOSÉ<br>RICARDO                 |         |           |            |

| INTEGRANTES |   |         |           |            |
|-------------|---|---------|-----------|------------|
|             | DIPUTADO                                    | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|             | ALCÁNTARA<br>NÚÑEZ JESÚS<br>SERGIO          |         |           |            |
|             | AMBROCIO<br>GACHUZ JOSÉ<br>GUADALUPE        |         |           |            |
|             | ANDRADE<br>ZAVALA MARCO<br>ANTONIO          |         |           |            |
|             | ARÉCHIGA<br>SANTAMARÍA<br>JOSÉ<br>GUILLERMO |         |           |            |



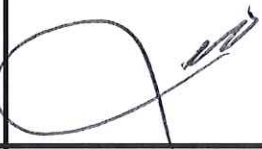

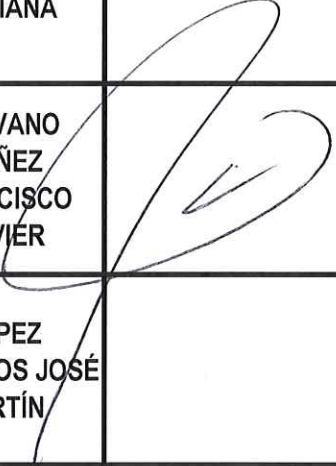








## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO HACENDARIO DE LA FEDERACIÓN

|   | DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
|    | BARRERA<br>BADILLO<br>ROCÍO                         |    |           |            |
|    | BARROSO<br>CHÁVEZ<br>ALEJANDRO                      |    |           |            |
|   | BRAVO PADILLA<br>ITZCÓATL<br>TONATIUH               |   |           |            |
|  | CASTILLO<br>LOZANO KATIA<br>ALEJANDRA               |   |           |            |
|  | GARCÍA ANAYA<br>LIDIA                               |  |           |            |
|  | GONZÁLEZ<br>YÁÑEZ ÓSCAR                             |   |           |            |
|  | GÓMEZ<br>MALDONADO<br>MAIELLA<br>MARTHA<br>GABRIELA |  |           |            |
|  | GÓMEZ<br>ÁLVAREZ<br>PABLO                           |   |           |            |

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO HACENDARIO DE LA FEDERACIÓN

|   | DIPUTADO                                | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
|    | HERNÁNDEZ<br>DERAS ISMAEL<br>ALFREDO    |   |           |            |
|    | JARERO<br>VELÁZQUEZ<br>MIGUEL PAVEL     |    |           |            |
|   | LOZANO<br>RODRÍGUEZ<br>ADRIANA          |   |           |            |
|  | LUÉVANO<br>NÚÑEZ<br>FRANCISCO<br>JAVIER |   |           |            |
|  | LÓPEZ<br>CISNEROS JOSÉ<br>MARTÍN        |   |           |            |
|  | LÓPEZ<br>RODRÍGUEZ<br>ABELINA           |  |           |            |
|  | MARES<br>AGUILAR JOSÉ<br>RIGOBERTO      |  |           |            |
|  | MEJÍA CRUZ<br>MARÍA ESTHER              |  |           |            |





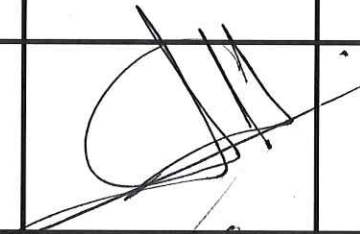

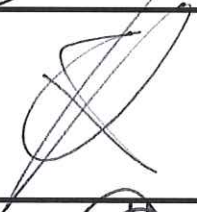



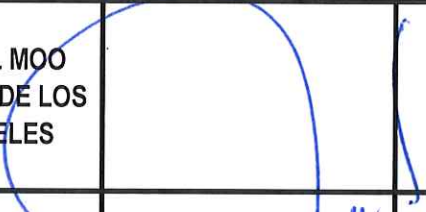

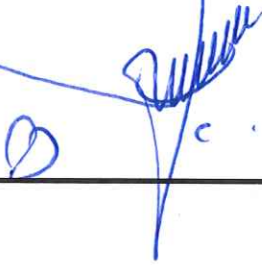



jueves, 23 de mayo de 2019



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO HACENDARIO DE LA FEDERACIÓN

|   | DIPUTADO                                 | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|---|-----------|------------|
|    | MIER VELAZCO<br>MOISÉS<br>IGNACIO        |    |           |            |
|    | MOJICA<br>TOLEDO<br>ALEJANDRO            |   |           |            |
|   | MORALES<br>VÁZQUEZ<br>CARLOS<br>ALBERTO  |   |           |            |
|  | ORTEGA<br>MARTÍNEZ<br>ANTONIO            |  |           |            |
|  | PEDRERO<br>MORENO<br>HUMBERTO            |  |           |            |
|  | POOL MOO<br>JESÚS DE LOS<br>ÁNGELES      |  |           |            |
|  | ROBLES<br>MUNTOYA<br>BENJAMÍN            |  |           |            |
|  | ROSAS<br>QUINTANILLA<br>JOSÉ<br>SALVADOR |   |           |            |

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO HACENDARIO DE LA FEDERACIÓN

|   | DIPUTADO                                       | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|---|-----------|------------|
|    | SANTIAGO<br>MARCOS<br>NANCY YADIRA             |  |           |            |
|    | SÁNCHEZ<br>BARRALES<br>ZAVALZA RAÚL<br>ERNESTO |   |           |            |
|   | TREVIÑO<br>VILLARREAL<br>PEDRO PABLO           |   |           |            |
|  | VILLEGAS<br>ARREOLA<br>ALFREDO                 |   |           |            |